

RESOLUCIÓN No. 679 17 SEP. 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS NO. CMA-SP-001-2021 CUYO OBJETO ES: «ASISTENCIA TÉCNICA AL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.»

EL SECRETARIO JURÍDICO DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR

En ejercicio de las facultades delegadas por el Gobernador de Bolívar, mediante el Decreto 159 de 20 de abril de 2021 y sus modificaciones, conforme a lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias legales, **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR** a través de la **SECRETARÍA PRIVADA**, determinó la necesidad de contratar la **«ASISTENCIA TÉCNICA AL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.»**.

Que acorde con el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Secretario Privado, adelantó todos los trámites, actuaciones, estudios, presupuesto, necesidad y alcance tendientes a la elaboración de los documentos previos cuyo propósito es satisfacer la necesidad descrita en el inciso anterior.

Que una vez agotada la fase anterior, el precitado funcionario determinó los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico, financiero y de ponderación, que se consignaron en el estudio previo, y que se depositaron en los pliegos de condiciones, así como los demás documentos anexos al proceso, con los cuales se dio inicio a la convocatoria pública, que permite la escogencia del contratista, dentro del proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SP-001-2021**.

Que se verificó la existencia de apropiación presupuestal suficiente y disponible en el presupuesto de **EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**, para amparar el costo máximo estimado de la contratación en referencia, el cual, acorde con los estudios financieros y de precios efectuados, ascendió a un presupuesto oficial estimado de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS (\$629.105.400,00) M/CTE.**, amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 864 de 5 de agosto de 2021.

Que la modalidad de selección de contratista que se utilizó para escoger a quien ejecute el objeto contractual aludido, correspondió a la de Concurso de Méritos Abierto, atendiendo la naturaleza de los servicios, que son los propios de una asesoría técnica.

Que de conformidad con la normatividad antes señalada, se elaboró el Proyecto de Pliegos de Condiciones a que se sujetaría el proceso de selección, documento que se dio a conocer a las veedurías ciudadanas, organismos de control y comunidad en general, mediante su difusión en el SECOP I – Portal Único de Contratación, y a través de aviso de convocatoria pública difundido por ese mismo medio

Que en dentro del plazo para la presentación de observación al Proyecto de Pliegos de Condiciones, no se allegó ninguna por parte de los interesados.

Que mediante Resolución No. 625 de 6 de septiembre de 2021, se ordenó la apertura del Concurso de Méritos Abierto No. **CMA-SP-001-2021** cuyo objeto es: **«ASISTENCIA TÉCNICA AL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.»**.

Que, en el término legal, los siguientes interesados formularon observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo:

ORDEN	OBSERVANTE
1.	GRUPO ZILA

Que al cierre del Concurso de Méritos Abierto que tuvo lugar el día diez (10) de septiembre de 2021, a las 8:00 a.m., se presentaron las siguientes propuestas:

PROPONENTE # 1:	GRUPO ZILA
No. de identificación:	806.001.270-0
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal):	N/A
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	KARINA CAMACHO GAVIRIA CC. 1.143.390.254
No. de tomos:	1 TOMO
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SEGUROS MUNDIAL
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	CG-1029736
Valor asegurado:	\$ 62.910.540,00
Vigencia:	DESDE 10/09/2021 HASTA EL 10/12/2021
Numero de Folios Original:	272 FOLIOS

RESOLUCIÓN No. 679 17 SEP. 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS NO. CMA-SP-001-2021 CUYO OBJETO ES: «ASISTENCIA TÉCNICA AL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.»

Numero de Folios Copia:	N/A
Folio de la oferta económica:	269-272
Fecha y hora de entrega:	9 DE SEPTIEMBRE A LAS 11:16 A.M.
Observaciones:	N/A

PROPONENTE # 2:	FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD - FUNDACOMUN
No. de identificación:	900.128.792-0
Integrantes- *en el caso de proponentes plurales (Nombre de los consorciados o integrantes y porcentaje de participación dentro del Consorcio o Unión Temporal):	N/A
Representante legal o quien suscribe la carta de presentación de la propuesta:	MARÍA DEL CARMEN BOHÓRQUEZ TORRES C.C. 1.002.048.260
No. de tomos:	1 TOMO
Asegurador – Sociedad Fiduciaria – Banco, Sociedad de Financiamiento o Corporación Financiera:	SEGUROS MUNDIAL
No. de la Garantía de Seriedad de la Propuesta:	CG-1029735
Valor asegurado:	\$ 69.910.540,00
Vigencia:	DESDE 10/09/2021 HASTA EL 10/12/2021
Numero de Folios Original:	260 FOLIOS
Numero de Folios Copia:	N/A
Folio de la oferta económica:	258 - 260
Fecha y hora de entrega:	09/09/2021 A LAS 2:40 P.M.
Observaciones:	N/A

Que el día trece (13) de septiembre de 2021, se publicó en el Portal www.colombiacompra.gov.co la evaluación preliminar a las propuestas presentadas, con el siguiente resumen:

EVALUACIONES PRELIMINARES

NÚMERO	PROponentes	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA
1.	GRUPO ZILA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2.	FUNDACOMUN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

FACTORES PONDERACIÓN

PROponente	Nombre	Oferta Económica	PUNTAJES				
		Oferta y Factor Multiplicador	Mayor Valor del Contrato	Profesionales	Industria Nacional	Discapacitado	Total
PROponente 1	GRUPO ZILA	CUMPLE	30	39	20	0	89
PROponente 2	FUNDACOMUN	CUMPLE	30	0	20	0	50

Que conforme al cronograma del proceso establecido, se determinó como fecha para allegar subsanaciones y observaciones hasta el dieciséis (16) de septiembre de 2021, siendo solo el proponente **GRUPO ZILA**, quien arrió la documentación al correo electrónico: aredondo@bolivar.gov.co., así:



RESOLUCIÓN No. 679 17 SEP. 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS NO. CMA-SP-001-2021 CUYO OBJETO ES: «ASISTENCIA TÉCNICA AL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.»

De: GRUPO ZILA <grupozila1504@gmail.com>
Enviado: Thursday, September 16, 2021 5:05:15 PM
Para: Alvaro José Redondo Castillo <aredondo@bolivar.gov.co>
Asunto: DOCUMENTOS SUBSANACIÓN PROCESO CMA-SP-001-2021

Buenas Tardes

Cordial saludo,

Adjunto estamos enviando:

- Carta Subsanación al proceso CMA-SP-001-2021 que tiene por objeto: ASISTENCIA TÉCNICA AL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
- Formulario 1 - Carta de presentación
- Cedula de Ciudadanía y Tarjeta Profesional del arquitecto: ALEJANDRO ELJAIK
- Certificado de experiencia Contrato 1878 de agosto 15 de 2017 - POD 1

Agradecemos su valiosa atención.

Quedamos atentos a sus comentarios.

Gracias

GRUPO ZILA
Manga 4ta Av. CLL 29 #25-13
Edificio BRP BUSINESS TOWER piso 15 oficina 1504
Teléfono: 6465144 - Cartagena

Ahorra Papel



Antes de imprimir
Piensa bien
si es necesario

Alvaro José Redondo Castillo
SECRETARIO DE DESPACHO
DESPACHO DEL SECRETARIO
SECRETARIA PRIVADA
Gobernación de Bolívar
Dir.: Carretera Cartagena-Turbaco Km. 3 Sector Bajo Miranda - El Cortijo



RESUMEN DE SUBSANACIONES

PROponentes	#	Observaciones
GRUPO ZILA	1	ALLEGÓ DOCUMENTOS PARA SUBSANAR
FUNDACOMUN	2	NO ALLEGÓ DOCUMENTOS PARA SUBSANAR

Que en igual sentido, dentro del referido término de traslado, el proponente **GRUPO ZILA**, observó la propuesta presentada por la **FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD – FUNDACOMUN**, la cual, y respetando los principios de contradicción y de defensa, fue publicada en el portal del SECOP I, para la correspondiente réplica, así como la Entidad, absolvió la misma, consiguiéndose su eficacia a partir de la publicitación en el referido portal.

Que una vez revisada y verificada la subsanación y observación allegada, la Entidad procedió a la publicación del informe de evaluación definitivo, en la fecha establecido en el Cronograma, cuyo resumen es el siguiente:

EVALUACIONES DEFINITIVA

NÚMERO	PROponentes	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA
1.	GRUPO ZILA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2.	FUNDACOMUN	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

FACTORES DE PONDERACIÓN

PROponente	Nombre	Oferta Económica	PUNTAJES				
		Oferta y Factor Multiplicador	Mayor Valor del Contrato	Profesionales	Industria Nacional	Discapacitado	TOTAL
PROponente 1	GRUPO ZILA	CUMPLE	30	39	20	0	89
PROponente 2	FUNDACOMUN	CUMPLE	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.

Conforme a las evaluaciones finales publicadas, se determinó el siguiente orden de elegibilidad:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD

Orden de Elegibilidad	Proponentes	Puntaje
1.	GRUPO ZILA	89
2.	FUNDACIÓN SOCIAL Y CULTURAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA COMUNIDAD - FUNDACOMUN	0

RESOLUCIÓN No. 679 17 SEP. 2021

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA UN CONTRATO COMO CONSECUENCIA DEL CONCURSO DE MÉRITOS NO. CMA-SP-001-2021 CUYO OBJETO ES: «ASISTENCIA TÉCNICA AL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.»

Que, por lo anterior, el proponente **GRUPO ZILA** cumple con todos los requisitos habilitantes exigidos en el Pliego de Condiciones, y se le asignó un puntaje equivalente a un 89/100 puntos posibles, resultando en el primer orden de elegibilidad.

Que el valor de la propuesta económica es de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 629.067.320,00) M/CTE.**, suma que resulta estar acorde al presupuesto oficial estimado por la Entidad para el presente proceso de selección.

Que una vez verificados los estudios jurídicos, financieros, técnicos, de experiencia, y evaluados los factores de ponderación contenidos en los Pliegos de Condiciones, y en consideración a los fines de la contratación, el Comité Evaluador, recomendó al Secretario Jurídico, en su condición de delegatario, adjudicar el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SP-001-2021**, cuyo objeto es: «**ASISTENCIA TÉCNICA AL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**», a la firma **GRUPO ZILA**, identificada con el NIT. 806.001.270-0, representada legalmente por **KARINA CAMACHO GAVIRIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.390.254 de Cartagena – Bolívar, por un valor de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 629.067.320,00) M/CTE.**

Que el **SECRETARIO JURÍDICO**, acatando la recomendación del Comité Evaluador, y en ejercicio de las facultades delegadas,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR el **CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO No. CMA-SP-001-2021**, cuyo objeto es: «**ASISTENCIA TÉCNICA AL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA URBANA EN ALGUNOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.**», a la firma **GRUPO ZILA**, identificada con el NIT. 806.001.270-0, representada legalmente por **KARINA CAMACHO GAVIRIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.143.390.254 de Cartagena – Bolívar, por un valor de **SEISCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS VEINTE PESOS (\$ 629.067.320,00) M/CTE.**

SEGUNDO: En términos de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el acto de adjudicación es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario.

TERCERO: El proponente favorecido deberá dar estricto cumplimiento al cronograma del proceso para la suscripción del contrato, vencidos los cuales sin lograr la suscripción del mismo, la Entidad hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales concernientes a obtener el reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, y sin perjuicio de la inhabilidad para contratar de conformidad con el literal e) numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

CUARTO: Contra la decisión de adjudicación del artículo primero de la presente Resolución, no procede recurso alguno conforme lo establece el parágrafo 1.º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

QUINTO: La presente Resolución se notifica conforme a las previsiones especiales de las normas de contratación estatal.

SEXTO: Publíquese el presente acto administrativo en la página www.colombiacompra.gov.co.

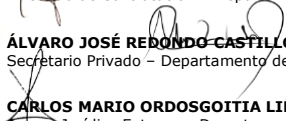
SÉPTIMO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

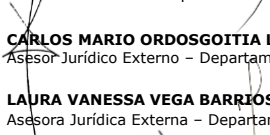
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

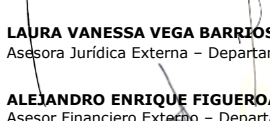
Dado a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de 2021

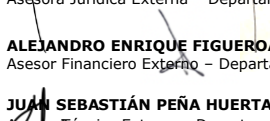

JUAN MAURICIO GONZÁLEZ NEGRETE
SECRETARIO JURÍDICO
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
Delegado Dec. 159 de 20 de abril de 2021

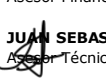

ALBA MARGARITA ELLES ARNEO
Directora de Contratación – Departamento de Bolívar


ÁLVARO JOSÉ REDONDO CASTILLO
Secretario Privado – Departamento de Bolívar


CÁRLOS MARIO ORDOSGOITIA LIÑÁN
Asesor Jurídico Externo – Departamento de Bolívar


LAURA VANESSA VEGA BARRIOS
Asesora Jurídica Externa – Departamento de Bolívar


ALEJANDRO ENRIQUE FIGUEROA POLO
Asesor Financiero Externo – Departamento de Bolívar


JUAN SEBASTIÁN PEÑA HUERTAS
Asesor Técnico Externo – Departamento de Bolívar